



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Decreto de la Alcaldía de 8 de agosto de 2017, se resolvió:

Primero. – Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Miranda de Ebro a la Concejala doña Montserrat Cantera Martínez.

Segundo. – Nombrar Segundo Teniente de Alcaldía al Concejel don Pablo Gómez Ibáñez.

Tercero. – La presente resolución se notificará personalmente a las personas interesadas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Asimismo, por otro Decreto de 10 de agosto de 2017, se resolvió:

«*Primero.* – Modificar la denominación y las delegaciones de la Concejalía Delegada que actualmente desempeña la Concejala doña Laura Torres Tudanca, que pasan a ser las siguientes:

– Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Personal y Policía Local:

Titular: Doña Laura Torres Tudanca.

- Áreas y materias: Presupuesto (ingresos y gastos), Patrimonio Municipal y Contratación, Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.) y Régimen Interior. Personal (personal municipal y recursos humanos, plantilla y relación de puestos de trabajo, negociación colectiva). Gestión de subvenciones municipales y control y seguimiento de subvenciones recibidas. Escuelas-Taller y Talleres de Empleo o programas asimilables a los mismos. Policía Local, Tráfico, autorizaciones para ocupación de vía pública y mercadillo semanal.

- Se delega expresamente en esta Concejalía la Presidencia titular de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento.

- Resolución mediante Decreto, o simple firma, de los siguientes expedientes o documentos: Los derivados de la tramitación de ingresos y gastos (presupuestarios y no presupuestarios) así como la de aquellos necesarios para la concreta efectividad de los ingresos y pagos materiales; la firma de todo acto de trámite relativo a la gestión, recaudación, inspección y revisión de actos tributarios y no tributarios y las propuestas de acuerdo y solicitud de dictamen en los expedientes de responsabilidad patrimonial. Expedientes sancionadores incoados por la Policía Local (multas).

Segundo. – Efectuar delegación genérica a favor de la Concejala doña Raquel Bajo Díez de las áreas o materias que se relacionan, que implicará no solo su dirección y gestión, sino también la firma de cuantos certificados, diligencias, oficios y comunicaciones atribuidos a la Alcaldía fueran propios de sus respectivos ámbitos de gestión:



- Concejalía Delegada de Extinción de Incendios y Protección Civil:
- Titular: Doña Raquel Bajo Díez.
- Áreas o materias: Parque de Extinción de Incendios, Protección Civil.

Tercero. – La presente resolución entrará en vigor el día 11 de agosto de 2017, se notificará personalmente a las interesadas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre».

En Miranda de Ebro, a 11 de agosto de 2017.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz